



VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **886, 1183, 1197, 1233, 1244, 1261, 1298, 1343, 1344, 1345**, de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Blanca Sandoval Alvarado			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda por hacinamiento.	693093
02.-	Manuel Loncomil Manquepil			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda, por incendio	2958347
03.-	Gladys Orias Curiman			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda, por incendio	883401

04.-	Yohana Jara Jara	Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación de la vivienda, por incendio	3748328
05.-	Marcelina Paillal Lepilaf	Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda, a instalar en el sector Raluncoyan..	6312203
06.-	Nibaldo Quijada Sepúlveda	Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda, a instalar en 2 Oriente esq. 2 Norte, Labranza.	955723
07.-	Fabiola Lincovil Sandoval	Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac, y materiales de construcción para reparar vivienda.	En Proceso
08.-	Yosi Lozano Álvarez	Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción.	441443
09.-	Jaime Seguel Cona	Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción por emergencia habitacional.	En Proceso.
10.-	Francisco Quintriqueo Cayul	Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción por emergencia habitacional.	En Validación de datos.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 GMD / MCC / mpn




 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social